

Educación a lo largo de la vida

FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GALÁN

Jefe del Servicio de Educación de Personas Adultas

Aunque ya tiene muchos años de existencia, la formación del individuo una vez superada la edad escolar, está tomando un gran impulso en los últimos tiempos, debido a la rápida evolución de la sociedad y del mercado laboral. Conviene por ello hacer un repaso a la Educación de Personas Adultas, desde sus orígenes hasta la actualidad, pasando por los principales momentos de su evolución para concluir con un estado de la cuestión de esta modalidad formativa en nuestra región.

Aprender ¿Por qué? ¿Hasta cuándo?

Son muchas las encuestas que se publican a diario sobre los más variados temas. Hace no mucho tiempo, se dio a conocer una sobre el grado de felicidad en relación al nivel de estudios que poseían las personas encuestadas.

Los datos iniciales eran sorprendentes. Según se afirmaba en ellos, las personas que “decían” ser más felices, o no poseían estudios o los tenían muy elementales.

También se señalaba que un nivel de estudios elevado no está ligado directamente con la mejora económica; de hecho, son muchos los millonarios que no tienen estudios.

Además de las afirmaciones anteriores, se hacían otras en las que tampoco el hecho de estudiar, salía bien parado. Entonces, ¿por qué estudiar?, ¿por qué aprender?, ¿por qué no dejar los estudios lo antes posible?, ¿por qué no decir: “que estudien otros”?, ¿por qué “perder” el tiempo y no comenzar enseguida a trabajar, ganar más dinero y ser más felices?

Al final, en las conclusiones de la encuesta se apuntaba una respuesta a estas

preguntas. Aprender, aumentar nuestro nivel de conocimientos, nos permite ser más libres y, sobre todo, más humanos. Nos permite entender mejor lo que sucede a nuestro alrededor, dialogar con más personas y de un modo mejor, disfrutar más viendo una obra de arte, conseguir una ocupación con mejores condiciones, poder optar a un número más elevado de trabajos, ... Cuanto más elevado es el nivel de conocimientos de una persona, mayor es la posibilidad de elección en cada momento que vive y, en definitiva, nos posibilita —si queremos y sabemos aprovecharlo— ser más libres y ser más conscientes de los momentos de felicidad con que nos encontramos en nuestro caminar diario.

En línea con los resultados finales de esta encuesta se puede afirmar, sin temor a equivocarse, que hoy la gran mayoría de la población considera que es necesario aprender.

Pero surge otra pregunta ¿hasta cuándo?, ¿lo que aprendemos en la primera etapa de nuestra vida nos vale para siempre? Para responder a esta pregunta sólo

NUESTRA REALIDAD EDUCATIVA Comunidad educativa

debemos fijarnos en lo que ocurre a nuestro alrededor.

Vivimos en un tiempo en el que la sociedad está cambiando rápida y continuamente. Los avances afectan a múltiples aspectos de nuestra vida. Se están produciendo cambios tanto en lo económico y social como en lo cultural y, por tanto, en lo educativo.

Nuestra sociedad avanza a un ritmo tan vertiginoso que exige que la persona actualice continuamente sus conocimientos —como simple ejemplo señalar que hoy, cuando se habla de analfabetismo, ya no sólo nos referimos a las personas que no saben escribir ni leer, sino que comenzamos a aludir también a las personas que carecen de conocimientos informáticos—. Todos debemos ser conscientes de que los conocimientos, las aptitudes y los conceptos que adquirimos durante la infancia y la juventud no nos sirven para siempre y de que, por tanto, nuestro aprendizaje debe ser permanente, considerado como un proceso continuo e ininterrumpido durante toda nuestra vida.

Los conocimientos, las aptitudes y los conceptos que adquirimos durante la infancia y la juventud no nos sirven para siempre y de que, por tanto, nuestro aprendizaje debe ser permanente.

En el mundo actual, la educación no puede entenderse como compartimentos estancos, como algo ligado a una etapa determinada de la persona (hasta los 14 años, o hasta los 16, o hasta que termine la universidad,...). La educación, en el más amplio sentido de la palabra, es la clave para comprender y aprender cómo afrontar los retos que exigen las actuales formas de vida.

Ante esta realidad, las administraciones educativas deben intervenir, y no sólo concibiendo la educación a nivel global como educación permanente, propiciando un sistema educativo lo suficiente-

mente abierto para permitir el libre acceso, abandono y reincorporación al mismo, sino teniendo en cuenta que el principio de la educación a lo largo de la vida es un derecho de la persona y que, por tanto, existe el deber de articularlo de modo que *todos* los ciudadanos —sin importar la edad, etnia o nivel social,— puedan ejercerlo.

Nuestra sociedad actual nos ofrece mejores oportunidades y opciones, pero a la vez entraña mayores riesgos e incertidumbres, pues amenaza con provocar mayores desigualdades y aumentar la exclusión social. Si anteriormente hemos señalado que la educación es la clave para afrontar los retos a los que nos enfrentamos, es necesario añadir que también la educación se conforma como la mejor manera de eliminar las desigualdades y la exclusión social, que si bien nacen en la infancia y la adolescencia, aumentan con el paso de los años si no se interviene.

Se hace imprescindible una educación dirigida a las personas adultas que permita a cada persona su adaptación a las rápidas transformaciones y, por tanto, disfrutar y participar activamente del estado de bienestar, concebido —en esencia— como un elemento de redistribución, con un compromiso de igualdad de oportunidades para todos y en todos los momentos de la vida de cada persona.

¿Qué entendemos por educación de personas adultas (EPA)?

La concepción y la definición de la EPA ha cambiado mucho a lo largo de la historia. Comenzó a mostrarse cierto interés en el aprendizaje de las personas adultas a principios del S. XIX, fruto de las ideas de la Revolución Francesa, si bien con un sentido diferente al actual.

Desde los países nórdicos, con Nicolás Grundtvig en Dinamarca, hasta España donde la primera vez que se habló de edu-

cación de adultos fue en la denominada “Ley Someruelos” del 21 de julio de 1838, la EPA se entendió con un carácter compensatorio. Era dar la oportunidad para aprender “primeras letras al menos” a los que no pudieron aprender cuando eran niños.

Una curiosidad de aquella época, pero que todavía mantiene su influencia es que, en los países escandinavos, la EPA fue cuestión de la Iglesia Protestante. Ésta le dio tanta importancia que, para casarse, era obligatorio saber escribir y leer. Para los que no sabían, la Iglesia organizó escuelas, los primeros centros de adultos de Europa. Esta filosofía del aprendizaje permanente, ampliada por supuesto por otras necesidades y planteamientos, se mantiene aún. En Finlandia, por ejemplo, el 80 % de la población se está formando continuamente.

En la actualidad, la EPA tiene una clara diferencia de concepción e implantación según el mundo del que hablemos. Fuera del denominado “primer mundo”, la EPA sigue siendo compensatoria (aprender a escribir y leer).

En los países desarrollados, la EPA ha cambiado totalmente. Podemos distinguir dos claros momentos:

- III Conferencia internacional de la UNESCO sobre educación de adultos (Tokio, 1972): aparece de una manera explícita y fundamental el concepto de Educación Permanente.
- IV Conferencia internacional de la UNESCO sobre educación de adultos (París, 1985): definió la educación de personas adultas, no solamente como una segunda oportunidad educativa para aquellos que no la recibieron en la edad obligatoria, sino como una educación integral de la persona.

Estos planteamientos se asumieron en España y se plasmaron en la LOGSE, publicada en el año 1990. Esta es la primera norma de tal rango que contempla



LA EPA es accesible para todos los ciudadanos.

la Educación de Personas Adultas, dedicándole su Título III.

Esta norma supuso un gran impulso inicial para la EPA ya que, en ella, se hacía referencia a la mayor parte de los aspectos que estaban siendo reclamados por la sociedad y el profesorado en los movimientos de renovación pedagógica de los años 80. Entre ellos se pueden destacar los siguientes:

- Hasta ese momento, en España, se había dado a la EPA diversidad de enfoques parciales que se centraban sólo en algunos aspectos de la misma. En general, la consideración más común había sido la de atribuir a esta enseñanza una función meramente compensadora. Se trataba de compensar a las personas en una situación de marginación únicamente en lo académico. Pocas veces se planteaba la necesidad de cambiar las condiciones de vida de estos colectivos, ni la posibilidad de integrarlos en procesos posteriores.
- En la LOGSE, se concibe la EPA como una formación integral de la persona, dirigida a la adquisición y actualización de la formación básica, a la mejora o

NUESTRA REALIDAD EDUCATIVA Comunidad educativa

adquisición de una cualificación profesional y al desarrollo de la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.

- Se prioriza la atención a grupos o sectores sociales con carencias y necesidades de formación básica o con dificultades para su inserción laboral.
- Se concibe una organización y metodología basada en el autoaprendizaje en función de sus experiencias, necesidades e intereses.
- Se establece la necesidad de ofrecer una oferta adaptada a las condiciones y necesidades del alumnado adulto.

Hoy en día, la Educación de Personas Adultas ya no se concibe como una enseñanza meramente compensatoria de las necesidades educativas. Seguramente su definición más aceptada es la que se formuló en la Declaración de Hamburgo sobre la Educación de Adultos, enmarcada en la V Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos, celebrada por la UNESCO en 1997.

En ella, se define la Educación de Personas Adultas como “El conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad”.

En estos últimos años, la Unión Europea no ha sido ajena a esta necesidad. Así, desde el Tratado de Maastricht (1992), se está viviendo un gran auge de la EPA en Europa, siendo un tema que se trata en todos los Consejos semestrales. Tres hitos importantes:

- Declaración de 1996 como Año Europeo de la educación y la formación a lo largo de la vida, con el propósito de sensibilizar a los ciudadanos europeos sobre el concepto de la educación y la formación continua a lo largo de la vida.

- Cumbre celebrada en Lisboa en el año 2000, donde los estados miembros se fijaron el objetivo de promover una “Europa del conocimiento”. En el *Memorandum sobre el aprendizaje permanente* y la Comunicación titulada *Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente*, publicados, respectivamente, en 2000 y 2001, confirman que el aprendizaje a lo largo de la vida debe acompañar la transición hacia una economía y una sociedad basadas en el conocimiento para que ésta pueda tener éxito.
- Programa Sócrates II (2000-2006), donde la educación de personas adultas ocupa una posición relevante al incluir una acción específica, la Acción Grundtvig, que persigue el objetivo de apoyar en toda Europa un firme compromiso a favor de una mayor disponibilidad, un acceso más fácil y una mayor calidad del aprendizaje y la enseñanza para adultos.

La educación de personas adultas en Castilla-La Mancha

La Administración educativa de Castilla-La Mancha, haciéndose eco de las necesidades de los ciudadanos, ha adoptado los nuevos planteamientos de la EPA. Así —a pesar de que ya se estaba trabajando anteriormente, como se comprueba en el Libro Blanco— al asumir las competencias educativas en enseñanzas no universitarias en el año 2000, se planteó la necesidad de la educación a lo largo de la vida para el desarrollo de la Comunidad Autónoma. Al mismo tiempo, se tomó conciencia del gran esfuerzo que era necesario realizar.

Desde entonces, el plan de trabajo ha sido el siguiente:

1. Definición y puesta en práctica del modelo educativo de EPA en Castilla-La Mancha.
2. Realización del marco legislativo que diera cuerpo a esta enseñanza: Ley de EPA.

3. Desarrollo normativo de la Ley de EPA.
4. Aplicación de programas que permitan seguir aumentando la calidad de la enseñanza EPA.

A principios del año 2000 se elaboró el modelo de EPA en la Comunidad Autónoma, presentado en Tomelloso el 26 de junio de 2000.

El modelo de Educación de Personas Adultas elaborado por la Consejería parte de la siguiente realidad:

- Características propias de Castilla-La Mancha.
- Normativa de la Unión Europea y planteamientos de organismos internacionales sobre EPA.
- Aportaciones del profesorado y de las instituciones y entidades implicadas en la EPA.

En la época de la pre-transferencia se recogieron estas aportaciones en el Libro Blanco de la Educación en Castilla-La Mancha, aportaciones que fueron más tarde objeto de debate con todos los sectores implicados en la EPA.

Una vez definido el modelo, el reto consistió en que éste se sustentara en una base normativa, y de máximo rango: una Ley.

El 21 de noviembre de 2002, las Cortes autonómicas aprobaron la Ley 23/2002 de Educación de Personas Adultas de Castilla-La Mancha. Una ley ampliamente debatida y participada por todos los sectores implicados.

En ella subyacen unos principios políticos que le dan entidad y fundamento:

La concepción de la educación como agente transformador de la sociedad, considerándola como la mejor manera de eliminar desigualdades que, por otra parte, suelen aparecer ya en la edad temprana. Junto a ella, la necesidad de que este aprendizaje se desarrolle a lo largo de la vida, y que la sociedad en general sea consciente de ello.



Aprender nos permite ser más libres.

La atención a la formación integral de la persona que permita el desarrollo de todas sus capacidades, poniendo especial énfasis en los colectivos desfavorecidos en situación o riesgo de exclusión social.

El acercamiento de la EPA a todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, salvando los inconvenientes que pudieran derivarse del carácter rural, de la dificultad en las comunicaciones o de las circunstancias personales, por lo que habrá de adaptarse a las necesidades concretas y ser respetuosa con los ritmos y momentos de aprendizaje de los ciudadanos.

La formación de un personal docente cualificado como principal agente educativo, a través de la cual se facilite la puesta en práctica de metodologías y estrategias adaptadas a la población adulta, y cuya labor supera la mera transmisión de conocimientos para adoptar además una función orientadora.

La coordinación con diversas instituciones y entidades que realizan acciones educativas dirigidas a la población adulta a fin de unificar criterios educativos y de optimizar los recursos disponibles.

NUESTRA REALIDAD EDUCATIVA Comunidad educativa

La situación actual

Una vez trazada la base normativa para el desarrollo de la EPA en Castilla-La Mancha, ésta se concreta en una amplia gama de ofertas educativas, que van desde el aprendizaje de las destrezas básicas de carácter instrumental (Enseñanzas Iniciales y Castellano para extranjeros), las distintas enseñanzas del sistema educativo, como la Educación Secundaria para personas adultas, el Bachillerato, la Formación Profesional Específica, la enseñanza de idiomas, además de programas formativos no reglados, y preparación para superar con éxito pruebas tanto para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, como de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica y a la Universidad.

Un principio básico es la concepción de la educación como agente transformador de la sociedad, considerándola como la mejor manera de eliminar desigualdades que, por otra parte, suelen aparecer ya en la edad temprana.

Todo ello con la flexibilidad que debe conformar los programas educativos para personas adultas en diversos aspectos: en cuanto al diseño de los mismos, metodologías específicas, ritmos de aprendizaje, horarios, etc., ya que los usuarios en la mayoría de los casos, deben compatibilizar los estudios con responsabilidades de carácter familiar y laboral. Además, ya que las personas adultas cuentan con un bagaje personal y cultural, es necesario que exista un sistema de validación de esta trayectoria, que permita su incorporación en cualquier tramo del sistema educativo.

La realidad actual aporta información elocuente de cómo se ha realizado la transformación a partir del año 2000, fecha de asunción de las competencias educativas. La apuesta de la Administración educativa por la educación a lo largo de la vida no

se ha quedado en simples palabras sino que, como más destacables, podemos señalar los siguientes hechos:

Se ha pasado de 26 centros específicos a 32, lo que ha supuesto un 23 % de incremento. Estos centros tienen carácter zonal, por ello coordinan las enseñanzas impartidas en su ámbito educativo y acercan la EPA de manera presencial a 330 localidades. En este aspecto, no sólo es importante el aumento del número de centros, sino la construcción y/o mejora de las infraestructuras de los mismos que se está realizando.

En cuanto a profesorado, se ha incrementado el 50 % del profesorado funcionario que trabaja en Centros y Aulas de EPA, disponiendo –en ellos– en el presente curso de 815 profesionales. Además de éstos están los que desarrollan su labor en Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas.

La extensión de la escolaridad obligatoria hasta los 16 años en virtud de la LOGSE hizo que se transformaran las demandas educativas en los centros de EPA, por ello en la actualidad se pueden cursar de manera íntegra las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, en los 32 centros (en el año 2000 sólo existían en 5), y en 5 Institutos de Educación Secundaria; a través de la educación a distancia, estas enseñanzas se hacen accesibles a la totalidad de las localidades de la Comunidad Autónoma.

Todo ello, y este es sin duda el mejor dato, ha supuesto que el alumnado demandante de enseñanzas de EPA, haya pasado de 18.000 en el año 2000, a 34.000 en el curso actual, cifra que hace pensar que la Educación de Personas Adultas en Castilla-La Mancha es un factor de mejora de la sociedad y un bien cada vez más demandado por los ciudadanos, que sienten día a día la inquietud y la necesidad de beneficiarse de los bienes de la cultura. ●